

16 DE JUNIO DE 2020

Remedios Comerciales y Libre Comercio

ÓSCAR CRUZ BARNEY



Las prácticas desleales de comercio

Las prácticas desleales de comercio más típicas y comunes son el *dumping* y los *subsidios* o estímulos otorgados por un gobierno para impulsar la exportación. En tales casos se busca equilibrar la situación en el mercado de destino y de ahí que se apliquen *derechos antidumping* o *impuestos compensatorios* o *CC*.



LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR

En derecho mexicano se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño material a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares.



EL TLCAN Y EL T-MEC: DEL CAPITULO XIX AL CAPITULO 10

LAS NEGOCIACIONES

Remedios comerciales:

Mantener la capacidad de los Estados Unidos para hacer cumplir rigurosamente sus leyes comerciales, incluidas las leyes antidumping, compensatorias y de medidas de salvaguarda.

Eliminar la exclusión de la salvaguarda global del TLCAN para que no restrinja la capacidad de los Estados Unidos de aplicar medidas en futuras investigaciones.

Eliminar el mecanismo de solución de controversias del Capítulo XIX del TLCAN.

Excluir las empresas estatales como parte de la industria nacional en los procedimientos AD / CVD.

LAS NEGOCIACIONES II

Promover la cooperación entre los administradores de las medidas correctivas comerciales de los países del TLCAN, particularmente con respecto al intercambio de información que mejoraría la capacidad de los administradores para monitorear y abordar eficazmente las violaciones de las medidas comerciales correctivas

Fortalecer los procedimientos existentes y crear nuevos procedimientos para abordar la evasión de derechos AD / CVD, incluida la capacidad de realizar visitas de verificación de AD / CVD.

Establecer mecanismos de transparencia y las debidas obligaciones de proceso reflejadas en las leyes, reglamentos y prácticas de AD / CVD de EE. UU.

Establecer un sistema de monitoreo de importaciones de alerta temprana para productos sensibles acordados de países que no son miembros del TLCAN.

Bibliografías

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5499-el-t-mec-usmca-solucion-de-controversias-remedios-comerciales-e-inversiones>

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4860-la-modernizacion-del-tlcan-en-el-contexto-de-las-relaciones-comerciales-entre-mexico-y-los-estados-unidos-de-america>